



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2022-3-1-0001421

Montevideo, 02 DIC. 2024

VISTO: los antecedentes por los cuales el Instituto Antártico Uruguayo solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 12 de noviembre de 2021 (número interno 96.363);

RESULTANDO: que por la Resolución citada, se designó en comisión de servicio al personal militar que se menciona en el Anexo adjunto, quienes integran la "Dotación ANTARKOS XXXVIII", para participar en la Campaña Antártica 2021-2022 que se desarrollará en la Base Científica Antártica "Artigas", en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 23 de noviembre de 2021 hasta el 20 de abril de 2022 y desde el 23 de noviembre de 2021 hasta el 10 de diciembre de 2022;

CONSIDERANDO: I) que el citado Instituto solicita dejar sin efecto la designación de determinado personal militar, designándose a otros en forma complementaria;

II) que el mencionado Instituto informó que la comisión de servicio de referencia, se cumplió desde el 24 de noviembre de 2021 hasta el 22 de noviembre de 2022, entre otros;

III) que se advierte que se padeció error administrativo involuntario en el nombramiento del Cabo de 2ª (MAR) Dimitriz Vidal;

IV) que asimismo corresponde modificar el numeral 2º de la precitada Resolución, ya que se produjo un abatimiento en los viáticos establecidos por la misma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley Nº 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida y por el artículo 46 de Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de

agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Modifícase el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 12 de noviembre de 2021 (número interno 96.363), dejándose sin efecto la designación del personal militar que se menciona en el Anexo I, adjunto a la presente Resolución.

2°. Desígnanse en forma complementaria al personal militar que se menciona en el Anexo II, adjunto a la presente Resolución.

3°. Modifícase el numeral 1° la citada Resolución, estableciéndose que la comisión de servicio confiada al personal militar que se menciona en el Anexo III adjunto a la presente, se cumplió desde el 24 de noviembre de 2021 hasta el 5 de abril de 2022, desde el 24 de noviembre de 2021 hasta el 22 de noviembre de 2022, desde el 24 de noviembre de 2021 hasta el 13 de diciembre de 2022, desde el 15 de diciembre de 2021 hasta el 5 de abril de 2022 y desde el 15 de diciembre de 2021 hasta el 13 de diciembre de 2022.

4°. Modifícase el Anexo de la precitada Resolución, estableciéndose que DONDE DICE: "Cabo de 2ª (MAR) Dimitri Vidal"; DEBE DECIR: Cabo de 2ª (MAR) Dimitriz Vidal.

5°. Modifícase el numeral 2° de la precitada Resolución, estableciéndose que el viático total correspondiente a los integrantes de la misión, es por la suma de U\$S 242.375,00 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y dos mil trescientos setenta y cinco con 00/100), correspondiente al Ejercicio 2021 la suma de U\$S 27.220,00 (dólares estadounidenses veintisiete mil doscientos veinte con 00/100) y al Ejercicio 2022 la suma de U\$S 215.155,00 (dólares estadounidenses doscientos quince mil ciento cincuenta y cinco con 00/100),



Ministerio
de Defensa
Nacional

acorde a la escala básica de viáticos del Instituto Antártico Uruguayo, fijada por el Decreto N° 420/018, de 17 de diciembre de 2018.

6°. El gasto referido se imputa a las partidas asignadas por la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.

7°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.



DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



LACALLE POU LUIS





Ministerio
de Defensa
Nacional

ANEXO I

Personal Militar desafectado para participar en la Campaña Antártica de Verano 2021 –
2022 en el Continente Antártico - Base Científica Antártica "ARTIGAS" (B.C.A.A.)

Nº	GRADO	NOMBRE	APELLIDO	JUSTIFICACIÓN
1	Cabo de 2ª	Anelia	Sosa	Personal Subalterno
2	Soldado de 1ª	Leticia	Flores	Personal Subalterno

DR. ARMANDO CASTAINGDEBA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL